

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

Nombre Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 279/2016
Expediente: EXP : S01:0000638/2016
Objeto de la contratación: Contratación Directa N° 036/16 - Servicio carpintería para construcción mueble de dos cuerpos, destino Sector Coordinación General de los Posgrados.
Lugar de entrega único: Facultad de Ciencias Económicas - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS (Ruta 12 km 7,5 - Campus Universitario (3304) MIGUEL LANUS, Misiones)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Campus Universitario Km 7 y 1/2, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones	Dirección:	Campus Universitario Km 7 1/2, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones
Plazo y horario:	20/09/16	Plazo y horario:	30/09/16
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Campus Universitario Km 7 y 1/2, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones	Lugar/Dirección:	Campus Universitario Km 7 y 1/2, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones
Fecha de inicio:	20/09/2016	Día y hora:	03/10/2016 a las 08:30 hs.
Fecha de finalización:	03/10/2016		
Hora de finalización:	08:30 hs.		

RENGLONES

Reng	Cantidad	U. de medida	Descripción
1	1,00	UNIDAD	<p>BIBLIOTECA DE DOS CUERPOS, EN MATERIAL MELAMINA.</p> <p>Especificación técnica: CUERPO DE ARRIBA CON ESTANTES Y PUERTAS DE VIDRIO Medidas aproximadas: altura 100 cm x profundidad 40 cm x ancho 120cm. Con tres (3) estantes (considerando al piso como uno de ellos) a igual altura entre ellos. Con dos puertas de vidrio de aproximadamente 5 mm espesor y los bordes laterales recubiertos con melamina como protección. Con cerradura central de muy buena calidad. Con tiradores de color aluminio o negro, de muy buena calidad.</p> <p>CUERPO DE ABAJO: Medidas aproximadas: altura 79 cm x profundidad 40 cm x ancho 120 cm. Con dos (2) puertas corredizas del mismo material de la estructura. Con dos (2) estantes (considerando al piso como uno de ellos). Con cerradura central de muy buena calidad. Con tiradores de color aluminio o negro, de muy buena calidad.</p> <p>CARACTERÍSTICAS GENERALES: Toda la estructura deberá ser en material: melamina. Todos los cantos rectos deberán tener protección anti-golpes. Color de toda la estructura: Cedro</p> <p>Todo el mueble, deberá tener un zócalo de 10 cm de alto de material de muy buena calidad y resistente al agua.</p>

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

Reng	Cantidad	U. de medida	Descripción
1	1,00	UNIDAD	BIBLIOTECA DE DOS CUERPOS, EN MATERIAL MELAMINA. El mueble deberá tener niveladores, seis (6) como mínimo. ESPESOR APROXIMADO DE TODA LA ESTRUCTURA: DEBERÁ SER DE 25 mm. TANTO PARA LAS PAREDES COMO PUERTAS Y ESTANTES. LAS MEDIDAS DEL MUEBLE SE ESTABLECE SIN TENER EN CUENTA EL ESPESOR DE LA ESTRUCTURA, SE DEBERÁ AGREGAR.

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: FORMA, FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS

Las cotizaciones podrán presentarse: **a)** Personalmente hasta el día 03/10/16 a las 08:30 Hs. en la Facultad de Ciencias Económicas-UNaM, en Campus Universitario, Ruta Nac. N° 12, Km 7 y 1/2, Miguel Lanús-Misiones, Tel. 0376-4480394/4480395/4480988/4480006, Fax: internos 105 ó 110.

En sobre cerrado y con los siguientes datos al frente: Contratación Directa N°.....fecha y hora apertura.....

b) En caso de que ello no sea posible, se admitirán ofertas enviadas vía fax exclusivamente al Tel que figura mas arriba, al E-Mail: compras@fce.unam.edu.ar, o por correo postal a la dirección mencionada supra. En estos supuestos **para que la oferta sea válida:** 1) Deben enviar oferta económica FIRMADA, constancia de CUIT, Constancia SIPRO y, en caso de corresponder, Garantía de mantenimiento de oferta y Certificado Fiscal Para Contratar; y 2) a fin de precisar fecha y hora cierta de ingreso de la oferta a éste Organismo, el proveedor deberá asegurarse de contar con la constancia de recepción de los mismos (reporte de recepción emitido por la PC o Fax, aviso de recibo postal, etc.)

ARTÍCULO 2: FORMALIDADES DE LAS OFERTAS

a) La oferta será presentada debidamente firmada y sellada en todas las hojas por el titular de la empresa oferente o su representante con las constancias que acrediten su capacidad para obligarla. Las sociedades deberán acreditar que están legalmente constituidas (Ley 19.550) con copia del respectivo Contrato o Estatuto Social y, en su caso, Poder General a favor del firmante.

b) Deberá acompañar toda la documentación pertinente para funcionar en el rubro así como las Constancias de Inscripción ante los Organismos que correspondan (AFIP – DGR - etc) JUNTO CON LA OFERTA deberán acompañar **“Constancia de inscripción al SIPRO** (o, al menos comprobante de la preinscripción validada en dicho Registro) (Ver Cláusula 6° de las Condiciones Generales) **y Garantía de Mantenimiento de Oferta** (Ver Cláusula 7° de las Condiciones Generales).-

Cuando el monto de su oferta sea igual o superior a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), además, deberán acompañar el **“CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR”** otorgado por la AFIP (Resolución General AFIP 1814/2005 modificada por la RG 2852/10) o constancia de su solicitud ante la AFIP (si el oferente preadjudicado hubiera presentado la solicitud al momento de ofertar, deberá contar el Certificado referido antes de la Adjudicación).-

En la oferta OBLIGATORIAMENTE deberá designar un correo electrónico y/o número de teléfono-fax adonde se le efectuarán las pertinentes notificaciones (ver cláusula 2ª de las Condiciones Generales)

La presentación de la oferta significará por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen este llamado a licitación, por lo que no es necesaria la presentación de

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

los pliegos con la oferta.-

ARTÍCULO 3: MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Deberá ser de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura. Este es el lapso de tiempo durante el cual la U.Na.M. evaluará las ofertas que se presenten.

Este plazo se prorrogará automáticamente a su vencimiento hasta tanto la Universidad finalice con los trámites de evaluación de las ofertas que se presenten – **Artículo 66-Decreto 893/2013**. El oferente que no desea mantener su oferta, deberá, dentro de este plazo, manifestar esa decisión por escrito y quedará, a partir de esa fecha del vencimiento, excluida del procedimiento de selección correspondiente.-

ARTÍCULO 4: DEL MODO DE COTIZAR

Los Señores proveedores deberá cotizar en moneda curso legal (PESOS). Los precios cotizados(unitarios y totales) deberán incluir IVA. En caso de no hacerse expresa mencion a ello en la oferta, quedará tacitamente establecido que en dicho precio se halla incluido el msimo.-

En todos los artículos se deberá expresar claramente la marca y/o características particulares (medidas, materiales, etc) a efectos de tener mayor información al momento de evaluar ofertas.-
EN LAS CARACTERISTICAS DEL RENGLON SE MENCIONAN MATERIALES, MEDIDAS Y OTRAS CARACTERISTICAS QUE DEBERAN SER TENIDAS EN CUENTA EN LA COTIZACION DEL MUEBLE CON CARPINTERIA.

ARTÍCULO 5: OTRO

Se podrán pedir Aclaraciones a los Teléfonos mencionados anteriormente, en el horario de 7 a 12 hs o por medio de fax mecionados in supra, por e-mail ó personalmente en la oficina del Departamento de Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Económicas-UNaM en Miguel Lanús - Misiones.-

ARTÍCULO 6: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas presentadas serán evaluadas en sus aspectos formales, legales, económicos y técnicos por la Comisión de Evaluación, la que emitirá informe fundado recomendando la seleccion de la oferta más conveniente a los intereses de la Universidad, teniendo en cuenta todos los aspectos evaluados y el cumplimiento de los requisitos establecidos.-

PARAMETROS DE EVALUACION: Las ofertas será evalaudas siguiendo los siguientes criterios: 1) Se verificará cque cumplan con los aspectos formales requeridos por normas reglamentarias y Pliegos de Bases de Condiciones Particulares y Generales.-

2) Se evaluará la calidad de los oferentes sobre la base de la documentación exigida en las Condiciones Particulares de este Pliego y/o las que fueran solicitadas por la Comisión.-

3) Se tendrá en cuenta la admisibilidad y conveniencia de las ofertas. Las ofertas que se consideren admisibles y cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas y formales será analizadas con el objeto de seelñccionar la mas conveniente para la Universidad.-

La Universidad adjudicará la presente contratación a la oferta más conveniente y no necesariamente a la de menor precio, por lo que, si bien ésta será la principal variable en tal análisis, no se comprará aquello que no sea útil, no se ajuste al pedido o no posea calidad suficiente, aunque se presente con el menor valor.-

Las ofertas eran evaluadas en forma conjunta con los antecedentes de las empresas en el ámbito



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

de la universidad Nacional de Misiones. Las rescisiones, incumplimientos en plazos de entrega, garantías, etc, podrán ser causales de desestimación.-

ARTÍCULO 7: CONDICIONES DE ENTREGA

Dentro de los quince (15) días hábiles de recibida por cualquier medio (fax, mail, correopostal, personalmente) la Orden de Compra correspondiente.-

En la Facultad de Ciencias Económicas-UNaM, Campus Universitario, Ruta Nac. N° 12, Km 7 y 1/2, Miguel Lanús, Misiones.-

ARTÍCULO 8: CONDICIONES DE PAGO

Dentro de los quince (15) días hábiles de recibida de conformidad lo adjudicado.

En la Dirección de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Económicas-UNaM, Miguel Lanús, Misiones.

CLAUSULAS GENERALES

PRIORIDAD DE APLICACIÓN: La presente Contratación se regirá por éste pliego de condiciones y por la reglamentación de las contrataciones del Estado aprobada por el Decreto N° 893/2012.

Las Cláusulas Particulares establecidas tendrán prioridad de aplicación frente a estas Condiciones Generales, pudiendo modificarlas en todo o en parte. El Decreto 893/2012 se aplicará supletoriamente y para las cuestiones no previstas específicamente por las Condiciones Particulares.-

PRIMERA: Las propuestas se presentarán personalmente en el lugar y con los datos indicados en la Cláusula Primera de las Condiciones Particulares, conforme a los requisitos establecidos por el Decreto N° 893/2012, preferentemente escrito en PC y en sobre cerrado.

En caso de que ello no sea posible, se admitirán ofertas enviadas vía fax, E-Mail o correo postal según lo indicado en la Cláusula 1ª de las Condiciones Particulares. **En los supuestos de envío por email o fax, PARA QUE LA OFERTA SEA VÁLIDA: a)** Deben enviar oferta económica **firmada**, constancia de CUIT, Constancia SIPRO y, en caso de corresponder, Garantía de mantenimiento de oferta y/o Certificado Fiscal Para Contratar; y **b)** a fin de precisar fecha y hora cierta de ingreso de la oferta a éste Organismo, el proveedor deberá asegurarse de contar con la constancia de recepción de los mismos (reporte de recepción emitido por la PC o Fax, aviso de recibo postal, etc.).

SEGUNDA: COMUNICACIONES. Las comunicaciones que se realicen entre el Organismo contratante y los interesados, oferentes o adjudicatarios, podrán llevarse a cabo personalmente, por correo electrónico, por fax, por carta certificada con aviso de retorno o telegrama colacionado con aviso de retorno, dirigida a la dirección de correo electrónico, número de fax o domicilio indicado por los interesados, oferentes o adjudicatarios en su presentación.

Constituirá plena prueba de la notificación y de su fecha, el documento que en cada caso la registre: la copia certificada por el funcionario interviniente en la notificación, el reporte emitido por el equipo utilizado (pc - fax) o el aviso de retorno.

En los supuestos de notificación mediante fax o correo electrónico, ante la ausencia de respuesta por parte del interesado, oferente o adjudicatario dentro de las 24 hs de recibida la pertinente comunicación, se lo tendrá por fehacientemente notificado de los términos de la misma en la fecha que indica el reporte emitido por el equipo de fax o pc.-

TERCERA: La APERTURA DE LOS SOBRES se realizará el día y hora indicados supra, en presencia de los interesados que deseen concurrir.-

CUARTA: Las cotizaciones deberán ser por precio fijo y cierto en números y letras, y el total de las propuestas en letras y números, expresados en moneda de curso legal (PESOS), con el I.V.A. y **GASTOS DE FLETE O ENVÍO incluidos en cada precio unitario**.-

QUINTA: MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Las ofertas deberán mantenerse por el término de 60 días corridos a partir de la fecha de apertura de la contratación **salvo indicación en contrario de las cláusulas particulares**. Al respecto resulta aplicable el art. 66 del Dec 893/2012.-

SEXTA: DOCUMENTACIÓN FISCAL: Las ofertas deberán **consignar en forma expresa la clave única de identificación Tributaria (C.U.I.T.)** presentando fotocopia del comprobante actualizado y firmada por el oferente o su representante legal, en éste último caso acompañando la constancia que lo acredite como tal.

Los oferentes deberán asimismo consignar y acompañar con la documentación respectiva actualizada, datos sobre su situación impositiva completa para poder determinar en que regímenes está inscripto (IVA-GANANCIAS-REGIMENES DE RETENCION/CERTIFICADOS DE NO RETENCION). ESTA INFORMACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIA.

Asimismo deberán acompañar **Constancia de Inscripción al SIPRO** o, al menos comprobante de la preinscripción en dicho Registro. (si no se encuentra inscripto en el SIPRO: ingresar al sitio: www.argentinacompra.gov.ar y allí encontrará el instructivo para la inscripción o contactarse con personal de la Unidad Académica contratante y será asesorado al respecto) y, **Certificado Fiscal para Contratar** o Constancia de su solicitud ante la AFIP, cuando la oferta sea de \$ 50.000,00 o más.-



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

SEPTIMA: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los proponentes deberán adjuntar a la propuesta garantía por un valor equivalente al **5% del total cotizado**. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Las garantías deberán constituirse de acuerdo con lo establecido por el Artículo 101 del Decreto 893/2012:

Cuando el monto de la garantía no supere la suma de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)**, la aludida garantía se podrá constituir con pagaré a la vista, suscriptos por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poderes suficientes del Oferente / Adjudicatario, el pagaré deberá contener la cláusula "sin protesto" y extenderse a la vista.

Cuando el monto de la garantía supere la suma de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)** se podrá presentar la garantía con seguros de caución mediante pólizas, cheques certificados por una entidad bancaria o avales bancarios.-

NO ES OBLIGATORIO PRESENTAR LA GARANTÍA cuando el monto de ésta resulte inferior a \$ 5.000,00 (art 103 dec 893/12)-

OCTAVA: EVALUACIÓN: El Dictamen de Evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los cinco(5) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.-

NOVENA: ADJUDICACIÓN: La adjudicación será notificada por carta certificada, con aviso de recibo, mediante Orden de Compra o Provisión o excepcionalmente en cualquier otra forma o documento.-

DECIMA: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: El adjudicatario dentro de los 5 días hábiles de recibida la comunicación deberá presentar la garantía de adjudicación equivalente al 10% del total adjudicado, garantía que deberá constituirse en igual forma que la establecida en el punto 7° de las presentes condiciones generales.-

UNDECIMA: La presentación de las propuestas sin observación al presente pliego de condiciones significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen a ésta Contratación aún cuando las cláusulas generales no se acompañen con la oferta o no estén firmadas por el proponente.-

DUODECIMA: Para todos los efectos legales, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, constituye Domicilio Especial en el CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - Km 7 1/2 - COD. POSTAL 3.304 - MIGUEL LANUS - POSADAS, MISIONES. Las partes se someterán a la Jurisdicción Federal de los tribunales de Misiones ante controversias que pudieran suscitarse.-